

#### Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

# RESOLUCIÓN N.º 5838/MCGC/19

Buenos Aires, 6 de agosto de 2019

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 6.017) modificada por Ley N° 5.960, el EX-2019-18253338--GCABA-DGTALMC y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que la Ciudad facilita el acceso a bienes culturales a la vez que protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular;

Que mediante Ley Nº 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria la Ley N° 5.960, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose, entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Cultura:

Que el artículo 22 de la Ley citada establece que: "Corresponde al Ministerio de Cultura asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se enuncian: (...) 3. Promover las actividades culturales de interés comunitario (...)" Que en este marco, este Ministerio promueve la convocatoria del concurso de fotografía "Corrientes: una calle, mil imágenes";

Que la promoción de actividades a través de diferentes redes sociales por parte de organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha demostrado que son una herramienta extremadamente eficiente y necesaria para lograr el máximo alcance posible y un alto impacto comunicacional;

Que por lo expuesto, resulta oportuno aprobar las bases y condiciones del concurso de fotografía "Corrientes: una calle, mil imágenes" organizado por este Ministerio, y designar el Comité de Selección;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1.218, (texto consolidado por Ley N° 6.017);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### EL MINISTRO DE CULTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprúebanse las Bases y Condiciones, y el formulario que regirán el concurso de fotografía "Corrientes: una calle, mil imágenes", que como Anexo I "Bases y Condiciones - Corrientes: una calle, mil imágenes" (IF-2019-24237362-GCABA-DGTALMC), y Anexo II "Formulario concurso fotográfico Corrientes: una calle, mil imágenes" (IF-2019-24237422-GCABA-DGTALMC), forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnanse como integrantes del Comité de Selección al señor López Marcos Ruben, D.N.I N ° 12.471.569, como representante artístico de reconocida trayectoria en el ámbito de fotografía, y a la señorita Sanoja Wetto Pierina Alejandra, D.N.I. N° 94.511.372 como representante de este Ministerio.



# Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 3°.- Llámase a concurso de fotografía "Corrientes: una calle, mil imágenes" que depende de este Ministerio.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos pase al área de Prensa y Comunicación de este Ministerio. Cumplido, archívese. **Avogadro**